



ORDENANZA N° 80/2019.-

POR LA QUE SE ESTABLECE LA NOMENCLATURA A LAS PLAZAS UBICADAS EN LA MANZANA N° 20 Y N° 23 DEL COMPLEJO URBANO BOREAL DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.-

Visto: Los Artículos 167°, 168° y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 12° nral. 1, inc. h y 36° inc. a de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; la Ordenanza Municipal N° 04/2013 y el Mensaje de la Intendencia N° 83/2019.-

Considerando: Que, corresponde a la Municipalidad asignar nombre a las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de las edificaciones.-

Que, la Comisión Vecinal del Complejo Urbano Boreal de la ciudad de Filadelfia, dentro del proceso de organización del barrio, presentó ante la Institución Municipal una propuesta para la nominación de las plazas ubicadas en las Manzanas N° 20 y 23, las cuales han surgido de los vecinos y aprobados por los mismos.-

Que, la Ordenanza Municipal N° 04/2013 establece que las propuestas de nominación deberán ser presentadas con la debida fundamentación el cual deberá ajustarse a uno los criterios descriptos en el Artículo 4° de la Ordenanza pre citada.-

Que, en este caso la Comisión Vecinal del Complejo Urbano Boreal sugirió los nombres para las plazas ubicadas en la Manzana N° 20 y 23 respectivamente con las fundamentaciones correspondientes:

- a) **Paseo de las Flores** (Manzana N° 20): Dicho nombre surge a raíz de la intención de crear un espacio que será caracterizada por la plantación de variadas especies de flores ofreciendo un paisaje estético y donde los vecinos puedan compartir en armonía.
- b) **Paseo de los Inmigrantes** (Manzana N° 23): Esta propuesta nace en honor a la diversidad cultural existente en nuestro departamento y en consideración al aporte inicial de los pioneros inmigrantes al desarrollo del Chaco.

Que, las propuestas presentadas por la Comisión Vecinal del Complejo Urbano Boreal se ajustan a la ordenanza municipal y las normativas nacionales vigentes que regulan la materia.

Que, sometido a consideración de la Honorable Junta Municipal de Filadelfia, el pleno por unanimidad de sus miembros resolvió aprobar las nominaciones planteadas.-

Por tanto;



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA
CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN
JUNTA MUNICIPAL



La Honorable Junta Municipal del Distrito de Filadelfia, Capital del Departamento de Boquerón reunida en Concejo

ORDENA:

Art. 1º.- APROBAR las siguientes nominaciones para los espacios públicos del Complejo Urbano Boreal de la Ciudad de Filadelfia:

- **Paseo de las Flores:** espacio público ubicado en la Manzana N° 20 del Complejo Urbano Boreal.
- **Paseo de las Inmigrantes:** espacio público ubicado en la Manzana N° 23 del Complejo Urbano Boreal.

Art. 2º.- COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-




Gilberto Ferreira Cristaldo
Secretario Junta Municipal

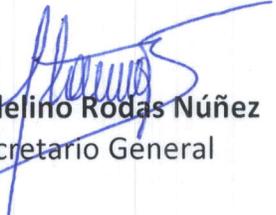



Iban Cáceres Apestegui
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 16 de diciembre del 2019.-

TÉNGASE por Ordenanza Municipal, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-




Claudelino Rodas Núñez
Secretario General




Holger Bergen Hoots
Intendente Municipal